

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Presidente, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la promoción de viviendas “SAPU-4”, promovida en la localidad de Trujillo por la entidad “URVIPEXSA”.*

Advertido error material en la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en las promociones de viviendas “SAPU-4”, promovida en la localidad de Trujillo por la entidad URVIPEXSA, hecha pública en el D.O.E. n.º 2, de 4 de enero de 2007, se procede a su rectificación:

En la página 281 del D.O.E. n.º 2, de 4 de enero de 2007, el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria, relaciona la distribución de viviendas de la promoción de viviendas “SAPU-4”, promovida en la localidad de Trujillo por la entidad URVIPEXSA.

Dentro del N.º de Viviendas de Protección Oficial de Régimen General donde dice: “Sorteo general: 41 viviendas”, debe decir: “Sorteo general: 40 viviendas”.

Dentro de sorteo general de Viviendas de Protección Oficial de Régimen General, donde dice “Grupo II: 21 viviendas”, debe decir: “Grupo II: 20 viviendas”.

Dentro del N.º de Viviendas de Protección Oficial de Régimen General donde dice: “Sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente: 1 vivienda”, debe decir: “Sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente: 2 viviendas”.

Dentro de sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente, donde dice “Grupo I: -”, debe decir: “Grupo I: 1 vivienda”.

Mérida, a 15 de febrero de 2007.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Presidente, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.ª fase de la promoción de viviendas “Residencial Los Monjes”, promovida en la localidad de Plasencia por la entidad “Albatros, S.L.”.*

Advertido error material en la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en las promociones de viviendas “Residencial Los Monjes - 2.ª fase”, promovida en la localidad de Plasencia por la entidad ALBATROS, S.L., hecha pública en el D.O.E. n.º 2, de 4 de enero de 2007, se procede a su rectificación:

En la página 258 del D.O.E. n.º 2, de 4 de enero de 2007, el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria, relaciona la distribución de viviendas de la promoción de viviendas “Residencial Los Monjes - 2.ª fase”, promovida en la localidad de Plasencia por la entidad ALBATROS, S.L.:

Donde dice “N.º de Viviendas de Programa Especial 60.000: 169 viviendas”, debe decir: “N.º de Viviendas de Programa Especial 60.000: 114 viviendas”.

Dentro de N.º de Viviendas de Programa Especial 60.000 donde dice “Sorteo general: 166 viviendas”, debe decir: “Sorteo general: 112 viviendas”.

Dentro de N.º de Viviendas de Programa Especial 60.000 Sorteo general, donde dice: “Grupo I: 50 viviendas” debe decir: “Grupo I: 34 viviendas”, donde dice: “Grupo II: 83 viviendas” debe decir: “Grupo II: 56 viviendas” y donde dice: “Grupo III: 33 viviendas” debe decir: “Grupo III: 22 viviendas”.

Dentro de N.º de Viviendas de Programa Especial 60.000, donde dice: “Sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente: 3 viviendas”, debe decir: “Sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente: 2 viviendas”.

Dentro de sorteo específico para personas con movilidad reducida permanente, donde dice “Grupo III: 1 vivienda”, debe decir: “Grupo III: 0 viviendas”.

Mérida, a 16 de febrero de 2007.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA